LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto et Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con la atribución conferida por ci Articulo 59°, numeral 12, de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica la adhesión de Bolivia a la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, abierta a la firma de Viena, ci 26 de septiembre de 1986 y en vigencia a partir del 27 de octubre de 1986.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Morgan López Baspineiro, Gonzalo Chirveches Ledezma, German Choque Condori, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho dIas del mes de noviembre de dos mu dos aflos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, Carlos Sánchez Berzaín, José Guillermo Justiniano Sandoval.